Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 0 2 SET. 2005

VISTOY CONSIDERANDO Que con motivo de la difusión institucional de las actividades del Poder Legislativo en la pagina web denominada www.tierrradelfuegonews.com.ar, corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura "C" Nº 0001-00000028 por el importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) durante el mes de Agosto del cte. año, correspondiente a EL CHENQUE Producciones, de Mirna Noemí Sepulveda de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuentra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial Nº 6 de contabilidad y la Resolución Nº 02/04 y 03/04 de la Comisión Nº 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "C" Nº 0001-00000028 por el importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) por difusión institucional de las actividades del Poder Legislativo en la pagina web denominada www.tierrradelfuegonews.com.ar, durante el mes de julio correspondiente a EL CHENQUE Producciones, de Mirna Noemí Sepulveda, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 422 / 05

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"